

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 26 de febrero de 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 22:00 horas del día 26 de febrero de 2021, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con carácter de Urgente se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Buenas noches, señoras y señores representantes de los partidos políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, integrantes de la Junta Ejecutiva, vamos a iniciar nuestra Sesión Extraordinaria Urgente de este Consejo General que fue citada justo a las 22:00 horas de este 26 de febrero del 2021. Para poder efectuarla le pido al Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Buenas noches con su permiso Gracias Consejero Presidente, buenas noches Señoras y Señores representantes de los partidos, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Lic. Carlos Casas Roque. - - - - -
Mtra. Brenda Mora Aguilera. - - - - -
Lic. Arturo Sosa Carlos. - - - - -
L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. - - - - -
Lic. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Miguel Jáquez Salazar. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. - - - - -

Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -
Ing. Carlos Iván García Sánchez. - - - - -

Partido MORENA. - - - - -
Dr. Ricardo Humberto Hernández León. - - - - -

Partido Nueva Alianza Zacatecas. - - - - -
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. - - - - -
Lic. Ma. del Refugio López Berumen. - - - - -

Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. - - - - -
Lic. Bibiana Lizardo. - - - - -

Partido del Pueblo. - - - - -
Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. - - - - -

Partido La Familia Primero. - - - - -
C. Marisela Bonilla Bermúdez. - - - - -

Partido Encuentro Solidario. - - - - -
Lic. Nestor Santacruz Márquez. - - - - -
Partido Redes Sociales Progresistas. - - - - -
L.A.E. Guillermo A. López JR. - - - - -
Partido Fuerza por México. - - - - -
C. Giovanni Santamaría Hernández. - - - - -

Contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, incluyendo desde luego la Presidencia de este Consejo General, de igual manera con derecho a voz y voto, nos acompañan trece (13) Representantes de los Partidos Políticos, nos acompañan además quienes integran la Junta Ejecutiva con el carácter de voz informativa, existiendo quórum legal para sesionar Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, una vez que se ha dado cuenta de la existencia del quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión y le pido de nueva cuenta haga uso de la palabra Señor Secretario para poner a consideración de este Consejo el proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día Señoras y Señores integrantes del Consejo General. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativa a la solicitud de registro de modificación al Convenio de la Coalición Electoral Parcial denominada: "VA POR ZACATECAS", conformada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones a la Gobernatura, Diputaciones así como Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario 2020/2021. - - - - -

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay solicitudes, no hay comentarios, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las y los Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al proyecto de orden del día ¿Quiénes estén a favor? Informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, por favor Señor Secretario desarrolle el punto que ahora corresponde y que es el único agendado si es tan amable. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me permite antes dar cuenta de la presencia en esta sesión del Representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, Licenciado Guillermo A. López Jr., bienvenido buenas noches. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Informo que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativa a la solicitud de registro de

modificación al Convenio de la Coalición Electoral Parcial denominada: “VA POR ZACATECAS”, conformada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones así como Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa; como ya me lo ha pedido Consejero Presidente se desahoga y me permito dar lectura al proyecto de resolución. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **PRIMERO.** Es procedente la modificación del Anexo del Convenio de la Coalición Electoral Parcial denominada “Va por Zacatecas”, celebrado por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones así como Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario 2020-2021, en términos de lo señalado en los considerandos vigésimo segundo al vigésimo cuarto de esta Resolución. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, inscriba en el expediente correspondiente el Convenio modificado de la Coalición Electoral Parcial denominada “Va por Zacatecas”, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Las candidaturas que registre la Coalición “Va por Zacatecas” y los partidos que la integran: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos en el presente Proceso Electoral 2020-2021 deberán garantizar la paridad de género vertical, así como horizontal en su vertiente cualitativa y cuantitativa, mediante la selección de un criterio que cumpla con las reglas siguientes: objetivo, medible, homogéneo, replicable, verificable y que observe el propósito de garantizar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en términos del artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos y coaliciones. **CUARTO.** Aquí daré lectura a dos propuestas de modificación que se sugieren y que después las explicare; **CUARTO.** Requierase a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para que dentro de un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación de la presente Resolución, den cumplimiento a lo mandado en el punto tercero del Acuerdo. Como ustedes pueden ver Señoras y Señores integrantes del Consejo General el proyecto que se les mandó mencionaba contados a partir del día siguiente de la aprobación, la propuesta es que sea a partir del día de la aprobación de la presente resolución y dice acuerdo lo correcto es que deba decir Resolución. **QUINTO.** Notifíquese esta Resolución al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en términos de lo previsto en el artículo 113, numeral 4 de la Ley Electoral. **SEXTO.** Notifíquese esta Resolución a los representantes ante el Consejo General de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. **SÉPTIMO.** Infórmese de la aprobación de la presente Resolución a través de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, al Comité de Radio y Televisión de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. **OCTAVO.** Infórmese de la aprobación de esta Resolución a través de la Coordinación de Vinculación a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales del Instituto Nacional Electoral para los efectos conducentes. **NOVENO.** Publíquese un extracto de esta Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Secretario Ejecutivo: Antes de su presentación y discusión en su caso también les sugeriría Consejeras y Consejeros Electorales que los puntos séptimo y octavo se conviertan en uno solo, con esa propuesta y

modificaciones a la consideración de ustedes. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Secretario respetables integrantes de este Consejo ¿si alguno de ustedes desea participar en este proyecto de resolución? Se les concede el uso de la palabra, adelante Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, si le parece no sería intervención sino presentación más bien del proyecto de resolución como Presidente de las Comisiones Unidas de donde proviene este proyecto de resolución, haré la presentación del mismo. -----

El Consejero Presidente: Bien se le concede el uso de la voz, pero proviene de un escrito que fue dirigido a la Presidencia y comentado efectivamente por el colectivo en particular. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Como guste, entonces de todos modos muchas gracias, bien, bueno pues primero mencionar que efectivamente en ejercicio del derecho que asiste a los partidos políticos de coaligarse para participar en los procesos electorales, en este caso proceso electoral local, dentro del plazo establecido para que presenten su solicitud de convenio de coalición prácticamente al límite del mismo plazo que establece el transitorio segundo del decreto donde se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 2014, que establece que los partidos políticos podrán solicitar el registro de convenios de coalición prácticamente al inicio de la etapa de precampañas, que en este caso fue el 23 de diciembre, que fue la misma fecha en que los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional presentan ante el Consejo General solicitud de convenio de coalición, una vez que se revisa el cumplimiento de todos los requisitos legales el día 2 de enero del 2021, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprueba este convenio de coalición, siendo una coalición parcial, una vez ya aprobada esta coalición parcial, el día de ayer 25 de febrero y también dentro del límite establecido para ello, los partidos en este caso, las personas facultadas para ello, que son los 3 dirigentes de los partidos políticos constituidos en su órgano superior de dirección que en convenio de coalición, está establecido y que se le denomina Coordinación Estatal Ejecutiva, solicitan la modificación a dicho convenio, como lo establece el procedimiento, el Consejero Presidente manda o envía a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el original de la solicitud de registro de modificación al convenio de coalición junto con sus anexos, sus constancias, para que se lleve a cabo una reunión de trabajo para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y ya en sesión de trabajo, en reunión de trabajo se lleva a cabo el procedimiento para revisar los requisitos legales, se verifica obviamente lo que establece el artículo 279 del Reglamento de Elecciones. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: le pido una moción Presidente, una moción procedimental. -----

El Consejero Presidente: ¿La acepta Consejero Electoral? -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Claro que sí. -----

El Consejero Presidente: Adelante Doctor si es tan amable. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Miren, yo considero que estamos con toda disponibilidad de tiempo, con todo, exactamente a la hora que se nos convoque aquí estamos, pero considero que volver a repetir toda la etapa procedimental cubierta, cumplida, que no presentó ningún tipo de observación, creo que con todo el respeto que se merece el Consejero que se está reeditando todo eso, pues yo creo que es un, con mucho respeto lo digo, pero es un abuso de esa facultad de volver a poner y a exponer y es más del histórico desde la aprobación de las coaliciones, yo creo que no es la litis del asunto, en la litis del asunto es la procedencia del manual de las modificaciones al convenio de coalición y yo si pediría de que nos centráramos en eso, creo que esto nos lleva una causticidad, un trámite, tan así que, está de acuerdo en el proyecto o no está de acuerdo, porque yo no he oído ningún sentido de a favor o en contra, digo estamos con el tiempo disponible y todo muy bien o a lo mejor no tanto, cada partido trae su dinámica distinta, pero creo que deberíamos enfocarnos, respetuosamente lo digo al tema en concreto, sería cuanto, gracias Consejero, gracias Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Doctor, recordemos la reglamentación respectiva señala las mociones hasta un minuto estaba justamente en el tiempo, la facultad para redireccionar la discusión, para hacer llamados, para solicitar lecturas, le corresponden a la Presidencia, hay libertad absoluta para que quienes lo soliciten hagan uso de la voz en el plazo máximo que también está establecido, espero Señor Secretario haya contado el tiempo para que los 8 minutos se reanuden en cuanto concluya, ya cada quien tendrá las consideraciones respecto a lo que se comentó, por favor continúe Señor Consejero. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien una vez analizado lo del cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 279 del Reglamento de Elecciones y vistas las solicitudes de modificación al convenio de coalición que consisten precisamente en agregar 3 distritos, es el caso de Jerez, Villa de Cos y Juan Aldama; agregar también 3 Ayuntamientos Chalchihuites, Noria de Ángeles y Villa Hidalgo; se retiran asimismo 5 ayuntamientos y se modifica el siglado también en 5 municipios, estas son las solicitudes de modificación al convenio de coalición que hacen los 3 partidos que integran la misma, ya visto todas las documentales y que está establecido así en este proyecto de resolución, que las personas o los dirigentes estatales de los partidos políticos acreditan fehacientemente con constancias, con acuerdos, con actas notariales, acuerdos de los partidos políticos que están facultados para llevar a cabo esta solicitud, entonces una vez que se cumplen todos los requisitos, lo procedente es proponer a este Consejo la aprobación del registro de modificaciones a este convenio de coalición, no sin antes mencionar la importancia de lo que menciono el Secretario Ejecutivo que se está vinculando a los partidos políticos integrantes, para que un término improrrogable de 24 horas a partir de que se apruebe esta resolución, den cumplimiento a sus criterios de paridad, es decir, siguen teniendo esa obligación de que todas las candidaturas que postulen cumplan con los criterios de paridad en sus vertientes horizontal y vertical, cualitativa y cuantitativa, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, ¿si alguien más desea participar? Bien sino hay solicitudes;

solo para enfatizar muy puntualmente la importancia de que de manera rápida, extraordinaria este Consejo atiende lo que las coaliciones y los partidos nos presentan, por eso estamos a esta hora con la precisión siguiente, se está aprobando la modificación solicitada por los partidos coaligados en los términos que comentó el Consejero Carlos Casas, pero en el periodo normal de cumplimiento de los criterios de paridad no se han satisfecho, ya estamos en el periodo de registro de candidaturas y esto debería haber sido antes del inicio del periodo de registro de candidaturas, por eso no solo hacemos el llamado, el exhorto, sino que también la precisión de que en un lapso brevísimo satisfagan el requerimiento de los criterios de paridad, y para ello como puntualmente ya se mencionó son 24 horas que ameritan por la rapidez que se exige, pero también en beneficio de los propios partidos, porque esto les retrasaría ya en la etapa de registro el que puedan proceder, por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente con las precisiones señaladas por usted. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, con su permiso Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativa a la solicitud de registro de modificación al Convenio de la Coalición Electoral Parcial denominada: “VA POR ZACATECAS”, conformada por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones así como Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa; como ya me lo ha pedido Consejero Presidente se desahoga y me permito dar lectura al proyecto de resolución, con las modificaciones antes ya mencionadas, quiénes estén a favor, informo que son: - - - - - Siete votos a favor. - - - - - Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara Aprobado por Unanimidad el proyecto de resolución relacionado con la coalición “VA POR ZACATECAS”, prosiga con el desarrollo de la sesión Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El orden del día ha sido agotado Señoras y Señores integrantes del Consejo General. - - - - -

El Consejero Presidente: Siendo así, al no existir más puntos agendados siendo las 22:19 horas de este 26 de febrero del 2021 se levanta la sesión, gracias por su asistencia, por su participación que tengan buena noche. - - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa